

HECHO ESENCIAL
HDI SEGUROS DE VIDA S.A.

Santiago, 26 de septiembre de 2018

Señor
Joaquín Cortez Huerta
Presidente
Comisión para el Mercado Financiero
Presente

De mi consideración:

Por medio de la presente, y en virtud de lo dispuesto por el artículo 9° e inciso segundo del artículo 10° de la Ley N° 18.045, en la Norma de Carácter General N° 30 y lo dispuesto en la Circular N°991 de vuestra Comisión, vengo en complementar el Hecho Esencial de HDI Seguros de Vida S.A. (la "Sociedad") informado con fecha 10 de septiembre del presente de la siguiente forma:

A la fecha no ha existido acuerdo entre la sociedad relacionada, HDI Seguros S.A. y el Sindicato conformado por trabajadores de la misma sociedad relacionada, por lo que la huelga de HDI Seguros S.A. se mantiene.

Sin perjuicio de lo anterior y habiéndose cumplido el plazo legal para el reintegro de los trabajadores, se han registrado reincorporaciones de trabajadores que están retomando sus respectivas funciones.

Estas reincorporaciones han permitido avanzar en la normalización de algunos procesos integrados con la sociedad relacionada, en especial la atención en sucursales. Sobre el particular, cabe hacer presente que a contar del día de mañana 27 de septiembre las sucursales de Rancagua, Curicó, Los Ángeles y Chillán volverán a operar.

Se mantendrá debidamente informado al Mercado sobre la evolución de la situación y el impacto de ésta en la Sociedad.

Sin otro particular, le saluda atentamente,


Felipe Feres Serrano
Gerente General
HDI Seguros de Vida S.A.